

ORDENANZA N° 10414/2000.
EXPTE.N° 75/2000-H.C.D.

VISTO:

La moción oportunamente presentada ante este Honorable Cuerpo sobre la nominación de una arteria de esta ciudad para la recordación de la Sra. “Toto Irigoyen”.

CONSIDERANDO:

Que debe rescatarse esta idea como un reconocimiento expreso de la Comunidad de Gualeguaychú, a quien fuera una incansable luchadora por los ciudadanos humildes de la ciudad.

Que sus tareas se abocaron principalmente a las tareas sociales en la Guardería Nazareth y su zona de influencia.

Que las arterias de la zona comentada se encuentra nominada y resulta un perjuicio a los vecinos el cambio de denominación, por el consiguiente cambio de domicilio en el documento.

Que en la manzana contigua a la querida Guardería de Toto, se halla ubicada una plaza pública sin nombre.

Que a los fines enunciados sería atendible la nominación de dicho paseo público.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE Plaza “**TOTO IRIGOYEN**”, al espacio público comprendido entre las siguientes arterias: al **Oeste:** Saénz Peña; al **Este:** 1° de Mayo; al **Norte:** Arturo Jauretche; al **Sur** Juan B. Justo.

ART.2°.- PROCÉDASE por el Departamento Ejecutivo Municipal a la implantación en el citado paseo de un cartel, monolito u otra forma de identificación en el citado paseo de la Plaza comentada.

ART.3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ORDENANZA N° 10414/2000.-

ART.4°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 17 DE MARZO DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - VÍCTOR INGOLD, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.